



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 26 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA.

VISTO: el Expediente N° 0327-2021, carta de fecha 18 de febrero del 2021, los dirigentes y socios de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 01, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima, solicitan que a través de una Resolución de Alcaldía se realice el cambio de responsable del suministro eléctrico Nro. 1631308. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en el artículo 20 inciso 6 señala que es su atribución dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Expediente del visto del 18 de febrero del 2021, los dirigentes y socios de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 1, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima, solicitan que a través de una Resolución de Alcaldía se realice el cambio de responsable del suministro eléctrico N° 1631308 de la empresa Luz del Sur;

Que, mediante la carta que los dirigentes y socios de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 01, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima, que ha sido registrada como Expediente N° 0327-2021 del 18 de febrero de 2021, dan cuenta de una grave problemática interna que viene sucediendo entre los usuarios del servicio de energía eléctrica que brinda la empresa Luz del Sur a través del suministro eléctrico N° 1631308; por lo que solicitan que a través de una Resolución de Alcaldía se realice el cambio de responsable del citado suministro eléctrico;

Que, es común que la empresa de energía eléctrica Luz del Sur solicita que una persona responsable de la población, que hace uso de la energía eléctrica, debe ser designada por la autoridad del gobierno local; sin embargo en el presente caso, según lo informado por el



Archivo General, no se ha podido ubicar un antecedente que designe a la actual responsable del suministro N° 1631308, de la empresa Luz del Sur, en representación de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 1, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima;

Que, mediante Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 01, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima, del 13 de febrero de 2021, adoptan el acuerdo de deshabilitar a un directivo de la asociación de todos sus cargos y de la responsabilidad del citado suministro debiéndose realizar el cambio de representante del mismo, así también en el acta de la reunión extraordinaria de los usuarios de la luz de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario N° 01-Cashahuacra-Santa Eulalia, del 20 de febrero de 2021, se acuerda que la actual Fiscal de la Asociación señora Beatriz Olivares Salinas ejercerá la representación de la Junta Directiva ante la empresa Luz del Sur;

Que, mediante Informe Legal N° 113-2021-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta las consideraciones expresadas en la presente resolución, así como la documentación presentada, concluye señalando que amerita expedir la respectiva resolución de Alcaldía, designando a un poblador o pobladora usuaria del servicio de energía eléctrica responsable del cobro por dicho consumo, en reemplazo de quien ha venido efectuando dichos cobros, dejándose sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a tal designación;

Estando a lo expuesto, a los fundamentos considerados, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20, numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a la vecina, Sra. Beatriz Leonor Olivares Salinas, identificada con D.N.I. N°10819951, como la representante de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 01, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima; ante la empresa Luz del Sur y como responsable de del Suministro N° 1631308;

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto cualquier otra Resolución de Alcaldía o normativa municipal de menor nivel, que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a los representantes de la Asociación Centro Poblado Virgen del Rosario, Cashahuacra, Anexo 01, jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE